

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 8 de julio de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA UNIÓN CLUB DEPORTIVO CAÑADA ATLÉTICO, PARA FINANCIAR GASTOS DE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2023-2024; Y ABONO DE LA MISMA (Nº Expediente: 2024/D61200/850-102/00014).

Mediante decreto de Presidente número 1.367, de fecha 11 de junio de 2024, se concedió una subvención directa a la Unión Club Deportivo Cañada Atlético, con NIF V04409355, por importe de cinco mil (5.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, con el objeto de financiar parte de los gastos derivados de la temporada deportiva 2023-2024 del equipo categoría infantil autonómica, que se inició el día 1 de septiembre de 2023 y finalizó el día 30 de junio de 2024.

Decreto verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IRRwKDhBM3aFxAyYdIBkbA%3D%3D>

En dicho decreto se establecía la forma y el plazo en que la justificación habría de ser presentada. Con fecha 17 de junio, la Unión Club Deportivo Cañada Atlético presentó dicha justificación. Asimismo, con fecha 4 de julio, presenta subsanación de la misma, previo requerimiento realizado a tal efecto con fecha 3 de julio de 2024.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 11 de junio citado y presentando la misma en el plazo establecido.

Igualmente, con fecha 8 de julio de 2024, se ha emitido informe técnico favorable por el Técnico Superior de Deporte sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hcPw%2FNIdLKnYBQOL0WF5Pw%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Unión Club Deportivo Cañada Atlético, por importe de cinco mil (5.000,00) euros, mediante decreto del Presidente número 1.367, de fecha 11 de junio de 2024.

2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/48001 (Doc: AD 220240016811) y abonar a la Unión Club Deportivo Cañada

Código Seguro De Verificación	P6PlJ8bIoIypjHoKmQQR8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	17/07/2024 11:23:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P6PlJ8bIoIypjHoKmQQR8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Atlético, con NIF V04409355, la subvención concedida para financiar parte de los gastos derivados de la temporada deportiva 2023-2024 del equipo categoría infantil autonómica, por un importe de cinco mil (5.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=Ow4Apj1v1RAyCgfGCyYA==> con sello electrónico en fecha 17/07/2024 - 11:53:13. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dps> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	P6PlJ8bIoIypjHoKmQr8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	17/07/2024 11:23:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P6PlJ8bIoIypjHoKmQr8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

